

SR, NOTARIO DEL DISTRITO DE TORREJÓN DE ARDOZ,  
D. CARLOS MOLINERO.

**ACTA DE NOTORIEDAD**

DON JOSÉ LUIS CABALLERO RAMÓN, como Presidente de la ASOCIACIÓN DE VECINOS "ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO " (ASDENUVI), con NIF G-84059732 , conforme designación realizada en la Junta de fecha 3 de Marzo de 2.013, ante Vd. comparece y, respetuosamente DICE:

Que en la cualidad señalada y por medio del presente **REQUIERE al Notario D. Carlos Molinero**, del Distrito de Torrejón de Ardoz, que por turno le corresponde **comparecer el próximo día 28 de septiembre de 2.013** en la "carpa" habilitada al efecto en Zona Comercial "Dos", en la C/Diez, s/n de la Urbanización EUROVILLAS, en Nuevo Baztán (domicilio social de la ECE de EUROVILLAS) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el mismo por la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN EUROVILLAS (ECE), a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, al objeto de que levante Acta de presencia, acreditativa de las posibles incidencias que puedan ocurrir durante la celebración de la Asamblea General Ordinaria allí prevista de la indicada Entidad, levante acta igualmente sobre los siguientes extremos:

1. Se hace entrega, para que se incorporen al Acta, la documentación siguiente:
  - o Carta remitida a la Entidad de Conservación por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nuevo Baztán con fecha 6 de septiembre de 2013, registro de Salida nº 3296.
  - o Carta enviada por los Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán con fecha 1 de Junio de 2012, registro de Entrada en la misma el 8 de dicho mes y año a las 13,23 horas.
  - o Escrito de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de fecha de salida 21/09/2011, nº ref. 60/003986.9/11 en contestación a la consulta de Asdenuvi, referenta a la no facilitación del censo de votantes con ocasión de las elecciones a la Junta Rectora de la Entidad de Conservación Eurovillas.
  - o Verifique el contenido del sobre certificado que la ECE ha remitido a Dña. \_\_\_\_\_ copropietaria con D. \_\_\_\_\_ de la parcela nº \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de la Urbanización Eurovillas, quien abre el mencionado sobre en presencia del Sr. Notario para que incorpore una copia al Acta del contenido y anverso del propio sobre. Solicitando además al Sr. Notario que haga constar si entre la documentación contenida en este sobre encuentra una TARJETA DE VOTACIÓN.

2. Compruebe, el Sr. Notario, a su llegada al recinto, si el contenido de otros sobres certificados, sin abrir, que han recibido otros titulares de parcelas contienen una documentación equivalente al anteriormente mencionado
3. Compruebe si existe publicación de un censo electoral de propietarios votantes.
4. Compruebe si está a disposición de las Candidaturas, o estas disponen o han podido disponer de un listado o “censo” de propietarios de toda la Urbanización con carácter previo a la celebración de la Asamblea. De ser así, si consta en el mismo los datos identificativos de los propietarios, incluido nº del DNI., dirección de cada una de las propiedades con sus coeficientes de participación en relación con el conjunto de la Urbanización.
5. Compruebe si para retirar las “Tarjetas de Votación” de las oficinas de la Entidad, se requiere a los titulares el/los documento/s públicos (DNI, escrituras de poder) que acrediten su personalidad jurídica.
6. Compruebe si para retirar las “Tarjetas de Votación” de las oficinas de la Entidad con DELEGACIÓN DE ASISTENCIA, se requiere que estas vayan firmadas por el titular y acompañadas de la fotocopia del DNI, de la persona que delega y si se requiere al delegado, igualmente, que presente su DNI, al retirar las “Tarjetas de Votación”.
7. Compruebe si para la retirada de las “Tarjetas de Votación”, el empleado, exigen el depósito, en las oficinas de la ECE, el documento personal e intransferible como son la “Tarjeta de Asistencia” y si también exige la entrega de la fotocopia del DNI, o una copia de la misma, a pesar de la advertencia de que estas exigencias van contra la propiedad documental personal y contra lo dispuesto en Ley de Protección de Datos.
8. Solicitar información al personal que gestionan la entrega de las “Tarjetas de Votación”, si son delegados de alguna de las Administraciones antes citadas y en caso negativo si su gestión ha sido y está siendo supervisada por algún Concejal de los Ayuntamientos o cualquier otra persona delegada por los mismos.
9. De no darse ninguno de los casos del apartado anterior solicitar identificación de los empleados que facilita las “Tarjetas de Votación” en las oficinas de la Entidad con datos de cada uno; Nombre y apellidos, nº DNI, puesto que ocupa en la Entidad, y si es fedatario público.
10. Compruebe el Sr. Notario si en la “Tarjeta de Votación” figuran las Candidaturas para la renovación de Cargos, si figura un código de barras, en cada punto del orden del día, así como los datos de cada propietario y el coeficiente de la propiedad.  
**Si es posible incorpore una copia de la Tarjeta de Votación, ya que el original ha de ser empleado para la votación.**
11. Compruebe si los dos Interventores que prevén los Estatutos de la ECE, para la aprobación del Acta, son designados en la propia sesión de entre los asistentes o se procede a la designación directa por la Mesa presidencial.
12. Compruebe si en la Asamblea se hallan presentes, en su razón de su cargo, algún Concejal que formen parte de la Equipo de Gobierno de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y/o Villar del Olmo o cualquier otra persona delegada por los mismos.
13. Compruebe si existen Mesa o Mesas de votación y si es así quienes componen la presidencia, secretaría, vocales y delegados de las Candidaturas. Y si la mesa dispone de “censo” electoral con todos los datos identificativos antes descritos así como el momento en que son dispuestas para su uso la “urna” o “urnas” y si se encuentran precintadas o aseguradas y, en tal caso, sistema empleado para ello.

14. Compruebe si, durante la votación, se solicita el DNI de la persona que deposita el voto, si se solicita por parte de la “Mesa electoral” la acreditación de la delegación mediante copia del DNI o documento bastante, del propietario que delega. De no ser así, describa el Sr. Notario, el control de identificación de los votantes y/o la sus representaciones, previamente a la introducción de las “Tarjetas de Votación” en la/las Urna/s.
15. Compruebe en el proceso escrutinio de las “Tarjetas de Votación”:
- Si hay posibilidad de comprobar la validez del voto por la Mesa y/o de los delegados de las Candidaturas.
  - Si hay posibilidad de comprobar la identificación de la persona que vota en su nombre y en su caso el documento o copia de identificación del propietario que “autoriza su representación”, por la Mesa y/o de los delegados de las Candidaturas.
  - Si hay posibilidad de comprobar los coeficientes aplicados por el sistema informático con un listado, oficial, que contenga el 100% las participaciones de propiedad en la urbanización.
  - Si el sistema informático cuenta con el certificado del software utilizado. De ser así se incorpore una copia al Acta solicitada. De no ser así conste en el Acta los datos de la empresa o técnico, informático que controla la aplicación del software, con el NIF/DNI, número de colegiado y en calidad de actúa.
16. Compruebe si las “Tarjetas de Votación” son destruidas con posterioridad al escrutinio y si no es así quien es la persona responsable de su custodia y el tipo de precinto utilizado, si es único y/o proporcionado por autoridad fedataria, o cabe la posibilidad de que existan puedan existir o otros de sustitución.
17. En el caso de que la ECE haya exigido el depósito de las delegaciones y autorizaciones realizadas por propietarios ausentes son destruidas con posterioridad al escrutinio y si no es así quien es la persona responsable de su custodia y el tipo de precinto utilizado, si es único y/o proporcionado por autoridad fedataria, o cabe la posibilidad de que existan puedan existir o otros de sustitución.
18. Compruebe si los datos almacenados en el ordenador son borrados al finalizar el proceso, de ser así solicitar declaración de confirmación al informático que lo realiza y de no ser el que ha controlado el proceso, conste en Acta los datos del NIF/DNI, número de colegiado y en calidad de actúa. De no ser destruidos quien es la persona responsable de su custodia y las medidas adoptadas para que esta información no pueda ser consultada ni copiada sin su intervención, Y conste en Acta si este fichero está inscrito en la Agencia de Protección de Datos.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2013.

Fdo. José Luis Caballero Ramón  
Pte. ASDENUVI